



Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jcttoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jcttoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

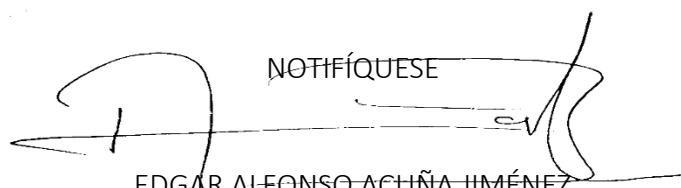
Proceso : Ejecutivo  
Radicado : 0515431120012023-0013600  
Decisión : Requiere respuesta a medida de embargo

Se ofició a las secretarías de tránsito y transportes de Envigado y del municipio de Caucasia, con el objeto de inscribir la medida de embargo comunicada en oficio anterior, sin que a la fecha se obtenga respuesta, y por tal razón, se requiere a la secretaria de tránsito y transportes de Envigado para que en el plazo de cinco (5) días al recibo de la copia de esta providencia, se sirva dar respuesta al oficio 029 del 25 de enero de 2024, mismo que fuese recibido el día 01 de febrero de 2024, en el correo institucional de esa entidad.

De igual forma, se requiere a la secretaria de tránsito y transportes de Caucasia para que en el plazo de cinco (5) días, al recibo de la comunicación de esta decisión, dé respuesta a la medida de embargo comunicada en el oficio 029 del 25 de enero de 2024, y recibido en el correo de esa entidad el día 01 de febrero de 2024.

Advertir a los funcionarios de las entidades de tránsito aquí citada, que, si vencido el plazo y no da respuesta al requerimiento, se dará inicio al trámite sancionatorio establecido en el artículo 44 del CGP. Remítase por la secretaria copia de la presente decisión a través de los correos [notificaciones@juridica.envigado.gov.co](mailto:notificaciones@juridica.envigado.gov.co) y [transito@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:transito@caucasia-antioquia.gov.co) para lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed33c43c785d8e1efa1c6d7440ab8d84802412cce9ecaec43ba8c70f45b6a86**

Documento generado en 14/03/2024 02:32:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**